

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA BECA DE INVESTIGACIÓN EN LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO DE LA VILLA PARA EL AÑO 2024, Y SE INICIA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de una beca de investigación en los fondos documentales del Archivo de la Villa para el año 2024, aprobada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 25 de enero de 2024, se acuerda:

Primero.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado 5 de marzo de 2024, aprobar la lista provisional de solicitudes que han presentado correctamente la documentación (Anexo I), la lista solicitudes que tienen algún defecto que ha de subsanarse (Anexo II) y la lista de solicitudes anuladas por el propio interesado. No hay ninguna solicitud en la que se haya apreciado causa de exclusión.

Segundo.-

Otorgar un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Ayuntamiento, para que 1) los interesados que hayan presentado solicitudes con defectos procedan a rectificarlos y los que hayan presentado con solicitudes en las que se aprecia una causa de exclusión procedan a acreditar su derecho a ser admitidos a trámite en el procedimiento; 2) los posibles interesados que no aparezcan en alguna de estas listas acrediten documentalmente haber presentado en tiempo y forma su solicitud.

Las solicitudes de subsanación se dirigirán a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y se

Información de Firmantes del Documento



presentarán, junto con el resto de la documentación exigida, por algunas de las dos siguientes vías:

- Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En ese caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- Presencialmente, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En este caso, las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos - Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte - Calle Conde Duque 9-11 - 28015 Madrid

De no efectuar el solicitante este trámite en el plazo mencionado, se considerará que el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos

Emilio del Río Sanz

Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/03/2024 16:46:53
CSV : 15XNHN4FAMH3XP66



Anexo I
Solicitudes completas

INICIALES	DNI	OBSERVACIONES
MAE	****618**	Solicitud completa
EMB	****056**	Solicitud completa
DCM	****544**	Solicitud completa
VRR	****591**	Solicitud completa
ASC	****276**	Solicitud completa
AGG	****876**	Solicitud completa

Anexo II
Solicitudes con defectos que deben subsanarse

INICIALES	DNI	OBSERVACIONES
AMR	****151**	Falta por aportar toda la documentación indicada en el apartado 9.1 de la convocatoria (Curriculum vitae, plan de trabajo y acreditación de los méritos contenidos en el CV)

Anexo III
Solicitudes anuladas por el propio interesado

INICIALES	DNI	OBSERVACIONES
MAM	****479**	Anulada por el interesado

Información de Firmantes del Documento

